



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15170

13/07/2017

42764

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la etapa de educación infantil va desde el nacimiento hasta los 6 años y se organiza en dos ciclos: de 0 a 3 años y de 3 a 6. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) establece las enseñanzas mínimas de este segundo ciclo, de 3 a 6 años. Esta segunda etapa es voluntaria y gratuita: más del 98% de los alumnos de 3 años están escolarizados en nuestro país.

En el caso del primer ciclo, son las administraciones educativas quienes determinan los contenidos educativos, así como los requisitos que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, las instalaciones y el número de puestos escolares. (artículo 14.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). También es voluntaria y la legislación básica no la reconoce como gratuita.

También corresponde a las Administraciones públicas promover la oferta de plazas públicas en el primer ciclo y coordinar las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. (artículo 15.1 de la Ley Orgánica, de Educación).

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se indica que el MECD no dispone de informes ni estudios sobre gratuidad de guarderías de 0-3 años y sus consecuencias en el acceso de la mujer al mercado laboral.

Madrid, 16 de noviembre de 2017